

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00105

Líbrese comunicación con destino al área jurídica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO. CRQ., informándole que la medida de embargo de remanentes decretada en auto del 25 de abril de 2023, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que los remanentes se encuentran embargados dentro del proceso Ejecutivo que se surte en el Juzgado Séptimo Civil Municipal con el radicado 2019 00553 (Art. 466 del Código General del Proceso).

Líbrese oficio por el centro de servicios a la CORPORACIÓN AUTÓNOMOA REGIONAL DEL QUINDÍO. CRQ, dando alcance al trámite CAC-025.2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29215dc3db886bf767ec644f04dcabbef33a5766d93704158b4321a4fde9011**

Documento generado en 04/05/2023 05:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>